

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 03/2024

Los Polvorines, 17 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Régimen Electoral Universitario – REU – (Resolución CS N° 6700); el Régimen General de Estudios – RGE - (Resolución CS N° 7613); el Cronograma Electoral 2024 (Resolución CS N° 9019); las Resoluciones de Consejo Superior N° 9089 y 9092 que designan a los miembros de la Junta Electoral; el Expediente N° 8123/23; y

CONSIDERANDO:

-Que, la Junta Electoral a fin de dar cumplimiento con el cronograma electoral del año 2024, recibió las listas de candidatos y candidatas para las distintas categorías y por los claustros de estudiantes y graduados/as;

-Que, de la observación de las distintas listas de candidatos/as presentadas, la Junta Electoral efectuó la interpretación de los Artículos 26 y 27 del REU y 46 y 138 del Estatuto de la Universidad a fin de garantizar la participación femenina en cada una de ellas asegurando la alternancia en su composición;

-Que, en concordancia con la normativa vigente, en lo relativo a los porcentajes de materias aprobadas que deben cumplir los/as estudiantes candidatos/as la Junta Electoral consideró la posibilidad de tomar criterios más inclusivos para los/as estudiantes que integran los distintos padrones, tomando el cuenta los artículos 4° y 20° inciso a) del REU;

-Que, la Junta Electoral efectuó la revisión de todas las listas recibidas a fin de corroborar que se cumpla con los requisitos establecidos en el Régimen Electoral Universitario y en el Estatuto de la Universidad;

-Que, de dicha revisión surge que:

A) Las listas N° 01, 03, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 33 y 36 cumplen con los requisitos establecidos por la normativa electoral. Es decir: a) las listas fueron presentadas en tiempo y forma; b) las listas cumplen con el principio de igualdad entre los géneros establecido por estatuto; c) las listas respetan la alternancia secuencial entre sexos y d) los y las estudiantes candidatos/as cumplen con el porcentaje de materias aprobadas requerido por el Estatuto;

B) Las listas N° 05, 16, 17, 28, 29 y 31 no cumplen con el principio de igualdad entre los géneros establecido por estatuto y no respetan alternancia;

C) Las listas N° 02, 07, 09, 19, 25, 30 y 35 no respetan alternancia;

gg
gg
@
Mko
/

D) Que en virtud de la respuesta recibida de la Dirección de Estudiantes y Docentes de la Secretaría Académica, surgen las siguientes situaciones individuales vinculadas a no contar con materias aprobadas por los/as distintos/as candidaturas estudiantiles, a saber:

-Lista N° **04 EL PUENTE UNGS - FUNYP UNGS**: 1° TITULAR Franco Damian Gutierrez tiene 19,05% de materias aprobadas, 2° TITULAR Victoria Juliana Veron tiene 26,83% de materias aprobadas, 3° TITULAR Nicolás Mancini tiene 10,81% de materias aprobadas, 2° SUPLENTE Francisco Andrés Alvarado tiene 19,05% de materias aprobadas, 3° SUPLENTE Mariela Eugenia Antonini tiene 28,95% de materias aprobadas, 4° SUPLENTE Carlos Ariel Lezcano Chamorro tiene 14,81% de materias aprobadas, 5° SUPLENTE Jaqueline Elisabet Castaño tiene 24,39% de materias aprobadas y el 6° SUPLENTE Daniel Santiago Brest tiene 13,46% de materias aprobadas.

-Lista N° **05 EL PUENTE UNGS - FUNYP UNGS**: 1° TITULAR Francisco Andrés Alvarado tiene 19,05% de materias aprobadas, 3° TITULAR Daniel Santiago Brest tiene 13,46% de materias aprobadas, 4° TITULAR Jaqueline Elisabet Castaño tiene 24,39% de materias aprobadas, 5° TITULAR Carlos Ariel Lezcano Chamorro tiene 14,81% de materias aprobadas, 6° TITULAR Agustina Pirro tiene 24,39% de materias aprobadas, 2° SUPLENTE Franco Damian Gutierrez tiene 19,05% de materias aprobadas, 3° SUPLENTE Victoria Juliana Veron tiene 26,83% de materias aprobadas, 4° SUPLENTE Nicolás Emiliano Villagra tiene 12,20% de materias aprobadas, 5° SUPLENTE Giuliana Yanet Selene Almada tiene 15,79% de materias aprobadas y 6° SUPLENTE Nicolás Mancini tiene 10,81% de materias aprobadas.

-Lista N° **18 FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)**: 1° TITULAR Pilar Vittorangeli Calle tiene un 29,27% de materias aprobadas y 3° SUPLENTE Fernando Martín Dominguez tiene un 23,81% de materias aprobadas.

98
SA
R
-Lista N° **19 FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)**: 4° TITULAR Fernando Martín Dominguez tiene un 23,81% de materias aprobadas, 5° TITULAR Sabrina Sandoval tiene un 7,89% de materias aprobadas, 1° SUPLENTE Pilar Vittorangeli Calle tiene un 29,27% de materias aprobadas, 3° SUPLENTE Sabrina Natalia Rebeca Biondi Zarandón tiene un 27,03% de materias aprobadas, 6° SUPLENTE Rocío Díaz tiene un 21,05% de materias aprobadas, 8° SUPLENTE Lourdes Berti tiene un 29,27% de materias aprobadas y 10° SUPLENTE Sofía Candelaria Ybarra tiene un 24,39% de materias aprobadas.

Muro
-Lista N° **34 ESTUDIANTES POR EL FUTURO DE LA UNGS**: 1° TITULAR César Gastón Mingorance tiene 26,32% de materias aprobadas, 2° TITULAR Romina Lilian Riveros tiene 24,32% de materias aprobadas y 2° SUPLENTE Candela Milagros Ledesma tiene 18,42% de materias aprobadas.

-Lista N° **35 ESTUDIANTES POR EL FUTURO DE LA UNGS**: 1° TITULAR José Manuel Argañaraz tiene 13,16% de materias aprobadas, 2° TITULAR María Victoria Marizza tiene 7,14% de materias aprobadas, 3° TITULAR Jorge Antonio Decima tiene 26,32% de materias aprobadas, 4° TITULAR Candela Milagros Ledesma tiene 18,42% de materias aprobadas, 5° TITULAR Franco Javier Gavilán tiene 22,22% de materias aprobadas, 6° TITULAR Soledad Itatí Gauna tiene 5,26% de materias aprobadas y 2° SUPLENTE César Gastón Mingorance tiene 26,32% de materias aprobadas

-Que, los días 03 y 10 de mayo la Junta Electoral recibió una nota presentada por el apoderado de las Listas 18, 19, 20 y 21 "**FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)**", y; de las Listas 16 y 17 "**ESTUDIANTES INDEPENDIENTES DEL IDEI EN LUCHA**", Santiago Sposito, DNI N° 37.894.226, solicitando las siguientes modificaciones en las listas mencionadas:

Lista N° 18 – Lista Frente de Estudiantes de Izquierda CONSEJO SUPERIOR

El candidato a 1° Titular debe ser modificado por:

1. Jairo Fernandez DNI 38.357.327

En adelante el resto de la lista manéne el orden original, desplazando los candidatos al lugar inmediato siguiente.

Lista N° 19 – Lista Frente de Estudiantes de Izquierda CONSEJO DE INSTITUTO

El candidato a 1° Titular debe ser modificado por:

1 Jairo Fernandez DNI 38.357.327

En adelante el resto de la lista manéne el orden original, desplazando los candidatos al lugar inmediato siguiente.

Lista N° 20 – Lista Frente de Estudiantes de Izquierda CONSEJO SUPERIOR

El candidato a 3° Titular debe ser modificado por:

2 Agustina Barrios DNI 40.308.413

El candidato indicado inicialmente en la candidatura número 3 debe incluirse en la lista en la posición nro : Suplente.

Lista N° 21 – Lista Frente de Estudiantes de Izquierda CONSEJO DE INSTITUTO

El candidato a 1° Titular debe ser modificado por:

1 Jazmín Lopez DNI 40.948.493

En adelante el resto de la lista manéne el orden original, desplazando los candidatos al lugar inmediato siguiente.

Sin más, solicitamos a la junta electoral tomar estas modificaciones requeridas dentro de los plazos estipulados por el cronograma electoral de la UNGS.

Lista N° 16– Estudiantes Independientes del IDEI en Lucha CONSEJO SUPERIOR

el candidato a 3° Titular debe ser modificado por:

3. Franco Gabriel Urquiza

El candidato Alejandro Nahuel Yacovone indicado inicialmente en la candidatura 3° Titular debe incluirse en la lista en la posición 5° Suplente.

Lista N° 17– Estudiantes Independientes del IDEI en Lucha CONSEJO DE INSTITUTO

El candidato a 3° Titular debe ser modificado por:

3. Franco Gabriel Urquiza

El candidato Alejandro Nahuel Yacovone indicado inicialmente en la candidatura 3° Titular debe incluirse en la lista en la posición 5° Suplente.

Que, frente a estas situaciones planteadas surge la necesidad de que la Junta Electoral se expida y resuelva sobre dichas candidaturas;

58
JF
AS
mece
S
cal

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a los/as apoderados/as de las Listas las listas N° 05, 16, 17, 28, 29 y 31 que cumplan con el principio de igualdad entre los géneros establecido por estatuto y cumplan con el principio de alternancia en las candidaturas de sus respectivas listas.

Artículo 2°.- Solicitar a los/as apoderados/as de las Listas N° 02, 07, 09,19, 25, 30 y 35, que cumplan con el principio de alternancia en las candidaturas de sus respectivas listas.

Artículo 3°.- Considerar en el caso de los/as estudiantes del Instituto de Ciencias un porcentaje que se corresponda con el 30% de materias aprobadas del 30% de las materias que le corresponde dictar al Instituto de Ciencias. De allí surge aceptar las candidaturas de:

-Lista N° **04 EL PUENTE UNGS - FUNYP UNGS:** 1° TITULAR Franco Damian Gutierrez tiene 19,05% de materias aprobadas, 2° TITULAR Victoria Juliana Veron tiene 26,83% de materias aprobadas, 3° TITULAR Nicolás Mancini tiene 10,81% de materias aprobadas, 2° SUPLENTE Francisco Andrés Alvarado tiene 19,05% de materias aprobadas, 3° SUPLENTE Mariela Eugenia Antonini tiene 28,95% de materias aprobadas, 4° SUPLENTE Carlos Ariel Lezcano Chamorro tiene 14,81% de materias aprobadas, 5° SUPLENTE Jaqueline Elisabet Castaño tiene 24,39% de materias aprobadas y el 6° SUPLENTE Daniel Santiago Brest tiene 13,46% de materias aprobadas.

-Lista N° **05 EL PUENTE UNGS - FUNYP UNGS:** 1° TITULAR Francisco Andrés Alvarado tiene 19,05% de materias aprobadas, 3° TITULAR Daniel Santiago Brest tiene 13,46% de materias aprobadas, 4° TITULAR Jaqueline Elisabet Castaño tiene 24,39% de materias aprobadas, 5° TITULAR Carlos Ariel Lezcano Chamorro tiene 14,81% de materias aprobadas, 6° TITULAR Agustina Pirro tiene 24,39% de materias aprobadas, 2° SUPLENTE Franco Damian Gutierrez tiene 19,05% de materias aprobadas, 3° SUPLENTE Victoria Juliana Veron tiene 26,83% de materias aprobadas, 4° SUPLENTE Nicolás Emiliano Villagra tiene 12,20% de materias aprobadas, 5° SUPLENTE Giuliana Yanet Selene Almada tiene 15,79% de materias aprobadas y 6° SUPLENTE Nicolás Mancini tiene 10,81% de materias aprobadas.

-Lista N° **18 FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI):** 1° TITULAR Pilar Vittorangeli Calle tiene un 29,27% de materias aprobadas y 3° SUPLENTE Fernando Martín Dominguez tiene un 23,81% de materias aprobadas.

-Lista N° **19 FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI):** 4° TITULAR Fernando Martín Dominguez tiene un 23,81% de materias aprobadas, 1° SUPLENTE Pilar Vittorangeli Calle tiene un 29,27% de materias aprobadas, 3° SUPLENTE Sabrina Natalia Rebeca Biondi Zarandón tiene un 27,03% de materias aprobadas, 6° SUPLENTE Rocío Díaz tiene un 21,05% de materias aprobadas, 8° SUPLENTE Lourdes Berti tiene un 29,27% de materias aprobadas y 10° SUPLENTE Sofía Candelaria Ybarra tiene un 24,39% de materias aprobadas.

-Lista N° **34 ESTUDIANTES POR EL FUTURO DE LA UNGS:** 1° TITULAR

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Jg', 'Gf', a circled 'D', and several other illegible marks.

César Gastón Mingorance tiene 26,32% de materias aprobadas, 2° TITULAR Romina Lilian Riveros tiene 24,32% de materias aprobadas y 2° SUPLENTE Candela Milagros Ledesma tiene 18,42% de materias aprobadas.

-Lista N° 35 **ESTUDIANTES POR EL FUTURO DE LA UNGS**: 1° TITULAR José Manuel Argañaraz tiene 13,16% de materias aprobadas, 3° TITULAR Jorge Antonio Decima tiene 26,32% de materias aprobadas, 4° TITULAR Candela Milagros Ledesma tiene 18,42% de materias aprobadas, 5° TITULAR Franco Javier Gavilán tiene 22,22% de materias aprobadas y 2° SUPLENTE César Gastón Mingorance tiene 26,32% de materias aprobadas.

No aceptar las candidaturas de:

-Lista N° 19 **FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)**: 5° TITULAR

Sabrina Sandoval tiene un 7,89% de materias aprobadas.

-Lista N° 35 **ESTUDIANTES POR EL FUTURO DE LA UNGS**: 2° TITULAR María Victoria Marizza tiene 7,14% de materias aprobadas y 6° TITULAR Soledad Itatí Gauna tiene 5,26% de materias aprobadas.

Artículo 4°.- Solicitar al apoderado de la listas 18, 19, 20 y 21 "**FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)**", y; de las Listas 16 y 17 "**ESTUDIANTES INDEPENDIENTES DEL IDEI EN LUCHA**", Santiago Sposito que todos/as los/as candidatos/as presten su conformidad con el corrimiento solicitado, a fin de garantizar el acuerdo de los/as firmantes en las listas presentadas en el plazo correspondiente.

Artículo 5°.- Publíquese y comuníquese a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

FIRMAS:


CUSOLIBO


CARRERES


Juan C. Gomez


OLGA COLLIOTTO


MONTIEL


Gonzalo Mauro


IRENE C. LAZZARINI

RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL N° 03/2024